

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 1** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 5** **CAPÍTULO II**
 De las Erogaciones
- 14** **CAPÍTULO III**
 De los Servicios Personales
- 15** **CAPÍTULO IV**
 De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

- 16** **CAPÍTULO ÚNICO**
 De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- 18** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 18** **CAPÍTULO II**
 De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el
 Ejercicio del Gasto
- 22** **CAPÍTULO III**
 Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

- 23** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales

23 T R A N S I T O R I O S

24 A N E X O S

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El correcto manejo de los recursos públicos de un municipio dependen en gran medida de la proceso presupuestario que los órganos encargados de ellos realicen para el manejo de los recursos, apegados siempre a velar por estabilidad de las finanzas públicas. tal y como lo establece al artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos el cual enuncia que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos a que están predestinados. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Lagunillas, se elaboró tomando como base los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal, de los cuales desglosan los objetivos, las estrategias y las metas para alcanzar su cumplimiento. Además de que se adoptó la matriz de marco lógico para su elaboración, de tal manera que a cada problema que se identificó se le asigna un procedimiento para llegar a una solución, así también indicadores para medir el grado de avance de cumplimiento.

El complicado entorno económico mundial sin lugar a duda tiene un efecto macroeconómico en nuestro país, por ejemplo;

1. Resultados poco favorables después de la renegociación del TLCAN para la economía mexicana.
2. Condiciones en los mercados financieros internacionales menos favorables. Este fenómeno se traduciría en condiciones más restrictivas de financiamiento para los sectores público y privado del país, y en un deterioro en la confianza de consumidores y empresas.
3. Precios internacionales del petróleo deprimidos o un bajo dinamismo de la plataforma de producción de petróleo. Esta situación afectaría adversamente el nivel de ingresos petroleros, generando presiones a las finanzas públicas en el mediano plazo, así como a la tasa de crecimiento potencial de la economía. Cada uno de estas posibles contracciones económicas y su afectación a la economía nacional repercutirán directamente los ingresos nacionales, estatales y municipales de manera tal que la fórmula para el cálculo de las participaciones tendrá efectos negativos que repercutirán en recortes a la distribución de éstas. Es por ello que el municipio debe contemplar estas variables económicas para que en determinado momento se encuentre en posibilidades de responder de una manera eficiente a tales eventualidades y su hacienda pública se vea lo menos afectada.

El porcentaje a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 3.5 por ciento para el año 2020.

Para la asignación global de recursos para servicios personales se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, ya que el monto por el que se incrementó fue menor al 2 % con respecto al ejercicio anterior. Al Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2020 se agrega el nivel y categoría de cada puesto.

Los Indicadores de desempeño y PbR se elaboraron con base en el Plan Municipal de Desarrollo y se integran en el anexo correspondiente.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del municipio de Lagunillas, S.L.P.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Lagunillas, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Lagunillas, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- 1.- Apegarse a un manejo eficaz y eficiente de los recursos disponibles.
- 2.- Mejorar los métodos internos de administración de recursos como seguir utilizando los lineamientos aprobados por el H. Cabildo para la asignación de viáticos.
- 3.- Optimizar las comisiones a realizar por los funcionarios fuera del municipio, para no generar un gasto innecesario por concepto de viáticos.
- 4.- Optimizar el consumo de combustible mediante un análisis de las actividades a realizar y apegarse a los lineamientos autorizados por el H. Cabildo.
- 5.- Hacer uso correcto de los materiales de oficina, así como de los activos de que dispone cada departamento para sus funciones.
- 6.- Contratación del personal por competencias, para evitar personal innecesario.
- 7.- Enterar el impuesto sobre la renta y el Impuesto estatal sobre nómina y se reintegren dichos pagos de obligaciones.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de **\$31'561,096.00 (Treinta y Un Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Lagunillas, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Lagunillas, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis

Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica

- presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución. Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 1. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 2. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 3. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 5. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 6. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 8. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 9. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 10. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Lagunillas, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de **\$31,561,096.00, (Treinta y Un Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 12. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	16´844,096.00
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	14´717,000.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		31´561,096.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	17,064,013.00
2	Gasto de Capital	14'227,083.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	70,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	200,000.00
5	Participaciones	0.00
Total		31'561,096.00

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		8'462,313.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	6'669,382.40	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	1'577,517.40	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00	
1131	Sueldo base	5'091,865.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	265,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1212	Honorarios por servicios personales	165,000.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	100,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,092,930.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	
1321	Prima vacacional	134,361.80	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	728,892.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	30,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	199,676.80	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	435,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	330,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	15,000.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	50,000.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	40,000.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		3'187,700.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	490,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	190,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	153,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	7,000.00	
2160	Material de limpieza	0.00	
2161	Material de limpieza	60,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	20,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	47,700.00	
2210	Productos alimenticios para personas	0.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	10,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	25,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	6,200.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	6,500.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	23,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	
2421	Cemento y productos de concreto	5,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	2,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	3,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2461	Material eléctrico y electrónico	2,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	2,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	2,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2 ' 200,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2 ' 200,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	23,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	0.00	
2711	Vestuario y uniformes	8,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	10,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	10,000.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	5,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	5,000.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	387,000.00	
2910	Herramientas menores	0.00	
2911	Herramientas menores	30,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	8,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	250,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	25,000.00	
3000	Servicios Generales		4 ' 334,000.00
3100	Servicios básicos	1 ' 780,000.00	
3110	Energía eléctrica	0.00	
3111	Energía eléctrica	1 ' 650,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	8,000.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	3,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	55,000.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	60,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	2,000.00	
3182	Servicios postales	2,000.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	330,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	120,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	18,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	195,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	487,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	280,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	30,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	2,000.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	3,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	2,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	170,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	205,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	60,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	0.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	120,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	128,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	90,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	5,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	8,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	107,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,000.00	
3612	Informe de gobierno	80,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	3,000.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	2,000.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	10,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	2,000.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	207,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	20,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	0.00	
3751	Viáticos en el país	160,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	25,000.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,000.00	
3800	Servicios oficiales	360,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	10,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	350,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	727,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	0.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	12,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	400,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	5,000.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	180,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	115,000.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	5,000.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1' 280,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	960,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	0.00	
4411	Ayudas sociales a personas	410,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	230,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	20,000.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	320,000.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	320,000.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		454,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	15,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	10,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	32,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	22,000.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	160,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	150,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	10,000.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	77,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	25,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	15,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	5,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	2,000.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	40,000.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	40,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		13´773,083.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6100	Obra pública en bienes de dominio público	13 ' 773,083.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13 ' 773,083.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		0.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	70,000.00	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	70,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			31 ' 561,096.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	31 ' 561,096.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		31 ' 561,096.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	16 ' 541,013.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	710,347.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	15 ' 652,225.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	58,778.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL (Básica)	119,663.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	14 ' 733,083.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	13 ' 773,083.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.3	SALUD	410,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	230,000.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	320,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	217,000.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	70,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	31 ' 561,096.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		31,291,096.00
Prestación de servicios públicos	E	31 ' 291,096.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		320,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	320,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	70,000.00
Total		31 ' 561,096.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		31'561,096.00
1.1.1	Impuestos	468,500.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	584,800.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	47,796.00	
1.1.9	Participaciones	30'460.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		31'561,096.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		17'788,013.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	7'591,700.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	8'462,313.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	454,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	1'280,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		13'773,083.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	13'773,083.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		31'561,096.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 19. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	20,000.00	CIUDADANOS DEL MUNICIPIO QUE RESULTEN AFECTADOS	RECURSO DE PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES
Total	20,000.00		

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 20. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 100 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	6		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Secretaría	Secretario del H. Ayuntamiento	1	1	1	
Secretaría	Auxiliar de servicios Municipales	9	9	9	
Secretaría	Encargado de CCA	4	4	4	
Secretaría	Director de Deportes	1	1	1	
Secretaría	Encargado de Junta de Reclutamiento	1	1	1	
Secretaría	Secretario Técnico	1	1	1	
Secretaría	Intendente	4	4	4	
Secretaría	Inspector de Alcoholes	1	1	1	
Secretaría	Director de Cultura	1	1	1	
Secretaría	Director de Servicios Municipales	1	1	1	
Secretaría	Director de Protección Civil	1	1	1	
Secretaría	Secretaria	4	4	4	
Secretaría	Asesor Jurídico	1	1	1	
Secretaría	Secretario Particular	1	1	1	
Secretaría	Encargado de Recursos Humanos	1	1	1	
Secretaría	Encargado de Sistema de Agua Lagunillas	1	1	1	
Secretaría	Chofer de Pipa	1	1	1	
Secretaría	Chofer	1	1	1	
Secretaría	Chofer Ambulancia	1	1	1	
Secretaría	Asesor Jurídico	1			1
Secretaría	Asesor Administrativo	1			1
Secretaría	Asesor	1			1
Secretaría	Asesor				1
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Contraloría	Contralor Interno	1	1	1	
Contraloría	Auxiliar de contraloría	2	2	2	
Contraloría	Autoridad Investigadora	1	1	1	
Contraloría	Autoridad Substanciadora	1	1	1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Tesorería	Tesorero Municipal	1	1	1	
Tesorería	Auxiliar de Ingresos	2	2	2	
Tesorería	Auxiliar Contable	1	1	1	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Tesorería	Contador	1	1	1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Desarrollo Social	Coordinador de Desarrollo Social	1	1	1	
Desarrollo social	Supervisor de Obra	2	2	2	
Desarrollo social	Auxiliar de Desarrollo Social	1	1	1	
Desarrollo social	Capturista de Desarrollo Social	1	1	1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Desarrollo Agropecuario	Coordinador de Desarrollo Agropecuario	1	1	1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SMDIF	Encargada de Almacén	1	1	1	
SMDIF	Trabajador Social	2	2	2	
SMDIF	Asesor Jurídico	1	1	1	
SMDIF	Director SMDIF	1	1	1	
SMDIF	Coordinador SMDIF	1	1	1	
SMDIF	Encargado de INAPAM	3	3	3	
SMDIF	Enlace Prospera	1	1	1	
SMDIF	Enlace INAPAM	1	1	1	
SMDIF	Chofer DIF	2	2	2	
SMDIF	Encargado de Discapacitados	1	1	1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Unidad de Información	Director de Transparencia	1	1	1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Registro Civil	Oficial de Registro Civil	1	1	1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
UBR	Director DE UBR	1	1	1	
UBR	Terapeuta	1	1	1	
UBR	Médico UBR	1	1	1	
UBR	Intendente UBR	1	1	1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Pensionados	Pensionados	4	-	-	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Archivo	Encargada de Archivo	1	1	1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Seguridad Pública	Director de Seguridad Pública	1	1	1	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Seguridad Pública	Enlace de Seguridad Pública	1	1	1	
Seguridad Pública	Policías Municipales	8	8	8	
Totales		96	92	92	4

Artículo 21. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.					
TABULADOR DE REMUNERACIONES Y CATÁLOGO DE PUESTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020					
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL BRUTO MÍNIMO	SUELDO MENSUAL BRUTO MÁXIMO
TABULADOR MENSUAL DE REMUNERACIONES INTEGRANTES DEL H. CABILDO POR CONCEPTO DE DIETA					
PRESIDENTE MUNICIPAL			1	\$46,126.00	\$50,738.60
SINDICO MUNICIPAL			1	\$11,833.00	\$13,016.30
REGIDORES			6	\$7,641.00	\$8,405.10
CONTRALOR	1	A	1	\$13,693.00	\$15,062.30
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	A	1	\$13,693.00	\$15,062.30
TESORERO	1	A	1	\$13,693.00	\$15,062.30
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	A	1	\$13,693.00	\$15,062.30
DIRECTOR SMDIF	1	A	1	\$7,160.00	\$7,999.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	A	1	\$11,365.00	\$12,501.50
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	A	1	\$6,232.00	\$6,855.20
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	1	A	1	\$8,220.90	\$8,500.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	A	1	\$3,196.00	\$4,100.00
SECRETARIO TECNICO	2	B	1	\$13,693.00	\$15,062.30
CONTADOR	2	B	1	\$13,350.00	\$14,685.00
DIRECTOR UBR	1	A	1	\$5,319.90	\$6,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3	C	1	\$7,000.00	\$10,000.00
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	A	1	\$6,232.00	\$6,855.20
ASESOR JURIDICO	2	B	2	\$11,002.80	\$12,877.10

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

COORDINADOR SMDIF	1	A	1	\$6,948.00	\$7,642.80
SECRETARIO PARTICULAR	2	B	1	\$5,332.00	\$6,000.20
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	A	1	\$5,018.20	\$5,519.80
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	2	B	1	\$5,000.00	\$7,000.00
AUXILIAR DE CONTRALORIA	3	C	2	\$6,000.00	\$7,000.00
DIRECTOR DE CULTURA	1	A	1	\$3,196.00	\$4,100.00
DIRECTOR DE DEPORTE	1	A	1	\$3,196.00	\$4,100.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	2	B	1	\$6,700.00	\$7,500.60
BIBLIOTECARIO	3	C	1	\$3,196.00	\$4,100.00
AUXILIAR DE INGRESOS	3	C	2	\$4,999.80	\$5,500.00
SECRETARIA	3	C	4	\$3,196.00	\$4,100.60
ENCARGADO DE ARCHIVO	2	B	1	\$3,196.00	\$4,100.00
AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	3	C	1	\$6,062.34	\$6,687.57
CAPTURISTA DE DESARROLLO SOCIAL	3	C	1	\$4,567.28	\$5,024.80
SUPERVISOR DE OBRA	2	B	2	\$9,814.00	\$10,796.00
TRABAJADOR SOCIAL	3	C	2	\$6,218.00	\$6,839.80
TERAPEUTA	3	C	1	\$8,839.80	\$9,723.78
MEDICO UBR	3	C	1	\$11,324.36	\$12,456.80
ENCARGADO CCA	3	C	4	\$3,196.00	\$4,100.00
ENCARGADO DE SISTEMA DE AGUA LAGUNILLAS	2	B	1	\$3,847.00	\$4,231.70
CHOFER PIPA	3	C	1	\$3,196.00	\$4,100.00
CHOFER	3	C	1	\$3,846.90	\$4,231.59
CHOFER DIF	3	C	2	\$4,054.10	\$5,519.80
CHOFER AMBULANCIA	3	C	1	\$5,000.00	\$5,500.00
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	3	C	9	\$3,431.26	\$4,100.00
ENCARGADO DE INAPAM	2	B	3	\$3,196.00	\$4,100.00
ENLACE INAPAM	2	B	1	\$3,196.00	\$4,100.00
ENCARGADO DISCAPACITADOS	2	B	1	\$3,196.00	\$4,100.00
ENCARGADA DE ALMACÉN	2	B	1	\$3,196.00	\$4,100.00
ENLACE PROSPERA	2	B	1	\$3,196.00	\$4,100.00
INTENDENTE	3	C	3	\$3,196.00	\$4,100.00
INTENDENTE UBR	3	C	1	\$3,196.00	\$4,100.00
ENCARGADO DE JUNTA DE RECLUTAMIENTO	2	B	1	\$3,196.00	\$4,100.00
AUTORIDAD INVESTIGADORA	2	B	1	\$8,220.90	\$8,500.00
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	2	B	1	\$8,220.90	\$8,500.00
PENSIONADO	3	C	1	\$5,741.00	\$5,741.60
PENSIONADO	3	C	1	\$2,420.80	\$2,420.80
PENSIONADO	3	C	1	\$5,250.00	\$5,250.00
PENSIONADO	3	C	1	\$11,705.40	\$11,705.40

Los trabajadores e integrantes del H. Ayuntamiento, además de sus percepciones diarias, recibirán por cada año en sus cargos por concepto de Compensación Extraordinaria (Aguinaldo), o en su caso Dieta, el equivalente a 50 días, o la parte proporcional al tiempo que duren en sus encargos, previa autorización de Cabildo. Si para el término del Ejercicio Fiscal se cuenta con los recursos disponibles suficientes se otorgará de manera general una Compensación Extraordinaria equivalente a 10 días. Las compensaciones se otorgarán en la fecha establece la Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí. Se establece una prima vacacional para los trabajadores, equivalente al cuarenta por ciento sobre el salario de los días correspondientes a cada período, para aquellos que tengan mas de seis meses de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno según la Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 22. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 23. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 40,000.00.

Artículo 24. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.					
TABULADOR DE REMUNERACIONES Y CATÁLOGO DE PUESTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020-DSPM					
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL BRUTO MÍNIMO	SUELDO MENSUAL BRUTO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	A	1	\$15,787.00	\$17,000.00
ENLACE DE SEGURIDAD PUBLICA	2	B	1	\$9,000.00	\$9,900.00
POLICIAS MUNICIPALES	3	C	8	\$6,218.26	\$6,840.09
Los trabajadores e integrantes del H. Ayuntamiento, además de sus percepciones diarias, recibirán por cada año en sus cargos por concepto de Compensación Extraordinaria (Aguinaldo), o en su caso Dieta, el equivalente a 50 días, o la parte proporcional al tiempo que duren en sus encargos, previa autorización de Cabildo. Si para el término del Ejercicio Fiscal se cuenta con los recursos disponibles suficientes se otorgará de manera general una Compensación Extraordinaria equivalente a 10 días. Las compensaciones se otorgarán en la fecha establece la Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí. Se establece una prima vacacional para los trabajadores, equivalente al cuarenta por ciento sobre el salario de los días correspondientes a cada período, para aquellos que tengan mas de seis meses de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno según la Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.					

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 25. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	320,000.00
		0.00
TOTAL		320,000.00

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 26. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 70,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 27. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder del 2% del presupuesto total autorizado.

Artículo 28. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 29. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Lagunillas, S.L.P. se conforma por \$ 1'101,096.00 de gasto propio y \$30'460,000.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 30. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 31. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$10'855,000.00, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	6'000,000.00
	Fondo de Fomento Municipal	2'500,000.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	660,000.00
	Fondo de Fiscalización	565,000.00
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	3,000.00
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diésel	290,000.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	117,000.00
	Incentivo para la Recaudación	560,000.00
	Impuesto Sobre Nóminas	160,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Partida	Presupuesto aprobado
Otras participaciones federales	0.00
Participaciones Estatales	
Total	10'855,000.00

Artículo 32. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	13'150,000.00
2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	3'855,000.00
Total	17'005,000.00

Artículo 33. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	70,000					13'080,000				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	873,917					2'981,083				
Total	934,917.00					16'061,000.00				

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 34. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 35. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Febrero de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 36. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 37. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Contraloría Interna.

Artículo 38. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 39. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 40. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 41. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 43. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados

en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 44. En apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN PESOS	
	OBRA PÚBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'000,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 300,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Desde \$ 1'000,000.01 Hasta \$ 2'800,000.00	Desde \$ 300,000.01 Hasta \$ 600,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde \$ 2'800,000.01 En adelante	Desde \$ 600,000.01 En adelante

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 45. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 46. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 47. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 48. El presupuesto de egresos del municipio de Lagunillas, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 8 programas presupuestarios.

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Lagunillas S.L.P, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.

C. ALEJO OLVERA OLVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.
Rúbrica.

LIC. JOSÉ ROBERTO GARCÍA CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica.

C. ALFREDO HERNÁNDEZ OLVERA
SÍNDICO MUNICIPAL
Rúbrica

C. IRIS Yael HERNÁNDEZ ESTRADA
REGIDOR MUNICIPAL DE HACIENDA
Rúbrica

**ANEXOS
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$16,844,096.00	\$17,180,977.92		
A. Servicios Personales	\$7,518,396.00	\$7,668,763.92		
B. Materiales y Suministros	\$3,187,700.00	\$3,251,454.00		
C. Servicios Generales	\$4,334,000.00	\$4,420,680.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,280,000.00	\$1,305,600.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$454,000.00	\$463,080.00		
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00		
I. Deuda Pública	\$70,000.00	\$71,400.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$14,717,000.00	\$15,011,340.00		
A. Servicios Personales	\$943,917.00	\$962,795.34		
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00		
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00		
F. Inversión Pública	\$13,773,083.00	\$14,048,544.66		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00		
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$31,561,096.00	\$32,192,317.92		

ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			18,581,596.10	10,182,506.03
A. Servicios Personales			6,434,853.38	4,398,616.75
B. Materiales y Suministros			6,277,450.86	2,688,543.42
C. Servicios Generales			3,919,863.90	1,624,321.68
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			1,875,620.64	899,818.18
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			73,807.32	571,206.00
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			200,288.96	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			14,980,720.01	1,441,746.41
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública			14,980,720.01	1,441,746.41
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			33,562,316.11	11,624,252.44

ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio					

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

[illegible]

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS SLP			MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS					
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: MÉXICO EN PAZ								
EJE DE DESARROLLO: LAGUNILLAS SEGURO								
BENEFICIARIOS:		HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS						
TIPO DE INDICADOR: ESTRATÉGICO		UNIDAD DE MEDIDA : PORCENTAJE						
RESUMEN NARRATIVO			INDICADORES			METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
			INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN	Contribuir a mejorar la estabilidad social de la población del Municipio mediante un eficiente alumbrado público	Variación porcentual de personas beneficiadas con mejoramiento del alumbrado público	((Total de solicitudes de servicio / Total de servicios atendidos*100))	Anual	Mejorar la estabilidad social mediante la atención a problemas derivados de un deficiente alumbrado público	Solicitudes preentadas al departamento de Obras Públicas	Disminución problemas sociales	
PROPÓSITO	Fortalecer y mejorar el servicio de alumbrado público					Resultados de encuestas practicadas por el INEGI en el Municipio	Incremento de partida asignada a seguridad	
COMPONENTES	Componente 1	Proyectos de construcción de redes eléctricas con nuevas tecnologías						
	Componente 2	Elaboración de proyectos						
	Componente 3	Capacitación al personal						
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTES							
	Actividad 1	Compra de lámparas modernas						
	Actividad 1.1	Instalación						
	Actividad 2	Gestión municipal						
	Actividad 3	Adquisición de herramientas y materiales necesarios						

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS SLP			MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS				
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: MÉXICO PRÓSPERO							
EJE DE DESARROLLO: LSGUNILLAS PRÓSPERO							
BENEFICIARIOS:		HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS					
TIPO DE INDICADOR: ESTRATÉGICO		UNIDAD DE MEDIDA : PORCENTAJE					
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN	Contribuir a disminuir los niveles de pobreza de las personas con viviendas no óptimas para vivir	Variación porcentual de personas beneficiadas con mejoramiento de vivienda	((Total de personas con vivienda precarea / Total de viviendas mejoradas*100))	Anual	Bajos niveles de pobreza en zonas con viviendas no óptimas para vivir	Encuestas realizadas por el departamento de desarrollo social	Atención de las necesidades básicas
PROPÓSITO	Reducir la población pobre con viviendas no óptimas					Resultados de encuestas realizadas por el CONEVAL	Bajos costos en los servicios públicos
COMPONENTES	Componente 1	Buena focalización de programas sociales en apoyo a la vivienda					
	Componente 2	Programas dirigidos al mejoramineto de vivienda					
	Componente 3	Incrementar los recursos propios para apoyos a la vivienda					
	Componente 4	Actualizar o crear censos de necesidades de vivienda					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTES						
	Actividad 1	Realizar estudios socioeconómicos					
	Actividad 2	Mejoramiento de reglas de operación					
	Actividad 2.1	Gestión municipal					
	Actividad 3	Incrementar la recaudación de recursos propios					
	Actividad 4	Padrones y censos confiables					

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS SLP			MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS				
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS							
EJE DE DESARROLLO: LAGUNILLAS PRÓSPERO							
BENEFICIARIOS:		HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS					
TIPO DE INDICADOR: ESTRATÉGICO		UNIDAD DE MEDIDA : PORCENTAJE					
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN	Ofecer servicios de calidad a la población incrementando la recaudación de ingresos propios	Variacion porcentual anual de ingresos recaudados	((Ingresos Propios recaudados en 2016 /Ingresos Propios recaudados en 2017))*100	Anual	Incrementas la recaudacin de Ingresos Propios y mediante su correcta aplicaci3n mejorar la prestaci3n de servicios	Reportes de ingresos del departamento de tesorería municipal	La recaudaci3n no contempla las Participaciones y Aportaciones
PROP3SITO	Incrementar la recaudaci3n de ingresos propios de la Tesorería Municipal				Uso eficiente y eficaz de los recursos propios ercaudados	Resultados de evaluaciones realizadas por organismos externos	Los incrementos dependen en gran medida de la propuesta realizada en la Iniciativa de Ley propuesta al H Congreso del Estado
COMPONENTES	Componente 1	Ofrecer servicios de calidad					
	Componente 2	Revisi3n detallada de la Ley de ingresos para su correcta elaboraci3n					
	Componente 3	Evaluar las funciones que realicen los departamentos					
	Componente 4	Disminuir el tiempo para realizar trámites					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTI3N Y PRODUCCI3N DE COMPONENTES	COMPONENTES						
	Actividad 1	Capacitaciones a funcionarios					
	Actividad 2	Asesorías externas					
	Actividad 3	Medir el desempeñ3 de los empleados					
	Actividad 4	Procedimientos mas eficientes					

